Juéves 31 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 621

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 0.60
PROVINCIAS................ » 0.75
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO........... » 0.05
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

—

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TOMA Y DACA

—

Siempre la repeticion del cuento del andaluz!

Eran tres individuos, amigos los tres, fumadores, deseosos de fumar, y no tenian mas que un cigarro.

(No es mas que una la Presidencia que desean los candidatos Rocha, Irigoyen y Gorostiaga).

Cómo hacer la division del único cigarro entre los tres fumadores?

Cada uno formulaba su opinion, y ninguna era aceptada por los otros dos.

Los tres cavilaban *patrióticamente*, haciendo lo posible por prescindir completamente del egoismo (de que no se puede prescindir), pero no daban con una *proposicion concreta* que pudiese ser considerada como una solucion equitativa.

Se sucede un momento de silencio, un momento de abstencion espectante, ansioso, que al fin interrumpe uno de ellos, que era andaluz, diciendo:

—Bueno! se me ocurre una cosa, que concilia los intereses de todos. Es la siguiente: yo fumo el cigarro, y mientras lo fumo, ustedes dos escupen como si ustedes fuesen quienes fuman.

Rocha es el andaluz del cuento.

Durante y despues de la primera y segunda conferencia de los candidatos unidos del Rio de la Plata (en que se han ocupado de cavilar buscando el medio de repartirse el único cigarro de la Presidencia entre los tres) Rocha se ha ocupado de combinar su *salida* andaluza.

Ha redoblado sus esfuerzos, ha trabajado mas que nunca, se ha movido como un azogado, se ha sobrepasado á sí mismo—que es cuanto puede decirse.

Durante ese tiempo, les han confeccionado el decreto de nombramiento de jueces de paz, municipales, directorios de bancos, etc., etc.—que ha sido ya publicado.

No les ha dado nada á sus aliados, no les ha permitido la entrada en ninguna parte—no hay un mitrista, ni un irigoyenista, ni un gorostiaguista en esa larguísima nómina de funcionarios.

—«Dénme ustedes todo lo que tengan—yo no les doy nada» es, la fórmula á que ha quedado reducido el *toma* y *daca* de los contratos.

Si ahora reclaman los *aliados*, Rocha les dirá que ya no hay tiempo, seguros de hacerlos creer que no ha sabido una palabra de lo que Damico hacia mientras él *conferenciaba*.

Ya lo decia FIGARO: no se metan con ese hombre! no le crean! no lo acepten! miren que los engaña!

Ahí tienen la justificacion de esas palabras.

Era el momento de poder á prueba la sinceridad de sus ofrecimientos exijiéndole que les dé participacion en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Qué les habia de dar!... Demasiado tienen los otros con la funcion de escupir mientras Rocha fuma!

POLITIQUEANDO

Ya han dado otro paso hácia adelante los candidatos unidos del Rio de la Plata: ya han nombrado sus respectivos representantes.

El público los conoce; y se llaman, por su nombre, apellido y representacion, así:

Aristóbulo del Valle—por Rocha.
Luis Saenz Peña—por Irigoyen.
José Manuel Estrada—por Gorostiaga.
Bonifacio Lastra—por...¿ ?...

Aquí hay gato escondido!—hay trampa!

Nos dijeron que los Candidatos Unidos del Rio de la Plata eran *tres*, como encarnacion de *tres* partidos distintos; y que iban á nombrar *un representante por cada candidato*, ó por cada partido.

Serian, pues, en todo caso, *tres* representantes; pero aquí vemos figurar con gran escándalo *cuatro!*

Cuál es el intruso? Porque es necesario, es lógico, es natural que haya un intruso.... á no ser que D. Bartolo tambien haya sido candidato *de tapado* y que haya esperado el último instante para destaparse....

Pero esto, en todas partes del mundo, se llama *pillería*; y D. Bartolo no es un pillo, ni mucho menos.

El no concurria á las reuniones de los candidatos sino como *partero*. Así se lo ha asegurado el Dr. Irigoyen al Presidente de la República al decirle: «nos hemos reunido *asistidos* por el General Mitre».

No es justo, sin embargo, ó no es prudente, que nos pongamos en el peor de los casos.

Debemos, por honor á nuestros prohombres (figurones) rechazar la idea de que hubo pillería.

Rechazándola, queda el asunto reducido á los siguientes términos: si aparecen *cuatro* representantes de *tres* partidos (habiéndose convenido que cada partido mandaria uno), hay un partido que, por distraccion ó inadvertencia, ha mandado *dos*.

Esto es claro como la luz del dia.

Y esta aparente desigualdad, tiene su fundamental razon de ser. La verdadera igualdad consiste en tratar desigualmente á seres desiguales—es decir—la verdadera igualdad consiste en dar desigualmente (proporcionalmente) á los que no son iguales.

Habria desigualdad si Jujuy ó San Luis tuvieran igual representacion que Buenos Aires en la Cámara de los Diputados al Congreso.

Habria la misma desigualdad si á Gorostiaga se le diese la misma representacion que á Rocha en el conciliábulo de los delegados ó *representantes* de las distintas fracciones.

Si Gorostiaga tiene *uno*, natural es que Rocha tenga *dos*, cuando menos; pues, dígase lo que se quiera, este último tiene un gran partido con relacion al primero, que no tiene partido chico ni grande...

Pero, tomando la filiacion de esa especie de *domingo siete*, ó intruso, que aparece en la nómina de los representantes, se ve que no pertenece á Rocha, que está en primer término, ni á Irigoyen, que ocupa el segundo lugar, sino á... ¡asómbrense ustedes!... á Gorostiaga!

Y hélo ahí pesando en la balanza tanto, él solo, como Irigoyen y Rocha juntos!

Riquísimo! riquísimo!

RESOLUCION DEL COMITÉ

—

Ayer, á las 12 a. m. se ha reunido el Gran Comité Nacional y ha tomado en consideracion la contestacion dada por el Dr. Juarez Celman al Dr. D. Juan Agustin García, enviado por Mitre á pedirle su renuncia, á cosa parecida, en nombre de los Candidatos Unidos del Rio de la Plata.

Lo que ha resuelto, está consignado en el siguiente despacho telegráfico que (tambien por resolucion del mismo Comité) ha sido dirigido ayer mismo por su Presidente al candidato:

Sr. Dr. D. Miguel Juarez Celman—Córdoba.

El Comité General del Partido Nacional, en sesion de esta fecha, ha escuchado la comunicacion verbal que á nombre del Dr. Juarez Celman le hizo el Dr. Juan A. García.

El Comité resolvió que se contestase á Vd. agradeciendo sus patrióticos y desinteresados ofrecimientos, y aplaudiendo la contestacion correcta y digna que Vd. ha dado al General D. Bartolomé Mitre, pues es efectivamente cierto que en los partidos políticos solo á sus Comités directivos corresponde la solucion de las cuestiones que afectan su existencia y que se refieren á eliminacion ó confirmacion de candidaturas.

En la misma sesion, el Comité General aprobó los procedimientos del Presidente Cambaceres, al dirigir su telegrama circular á los Comités de la República, haciéndoles saber las opiniones de todos los correligionarios que rechazan decididamente la eliminacion de una candidatura que ha sido levantada y está sostenida por la gran mayoría de los argentinos.

Antonino C. Cambaceres».

Despues de esto, no hay mas que seguir por la via recta: ir á la eleccion, cada uno con sus elementos de opinion y su candidato.

Allá, en los comicios, nos contaremos; y ahí veremos de qué lado está la mayoría.

SARMIENTO Y SOLER

—

Mientras el señor Sarmiento espera callado la resolucion de los representantes de los Candidatos Unidos del Rio de la Plata, acariciando la ilusion de ser propuesto en aquel conciliábulo ó gatera, despunta el vicio ó dá rienda suelta á su reyertomanía atacando inmotivadamente y bajo su firma á nuestro buen amigo el señor D. Gregorio Soler.

Es mas que gana de buscar camorra!

El Sr. Soler, persona formal, séria, circunspecta, respetable y respetuosa de los demás, no ha podido dar por acto alguno, ni aun de palabra, motivo para semejante agresion.

Por eso la llamamos *gratuita:* es gratuita y grosera, como todas las agresiones del Sr. Sarmiento

Lo trata de *infeliz;* lo compara con D. Eusebio de la Santa Federacion, el histrion de de Rosas; lo llama *Rigoleto!*

El Sr. Soler es muy capaz de llevar su bondad y su respeto por la ancianidad hasta pasar por alto esos ultrajes; pero ello no quiere decir que la conducta del Sr. Sarmiento sea por cualquier motivo disculpable.

Si el señor Sarmiento se cree candidato á la Presidencia de la República, en uso de su legítimo derecho, ¿por qué le niega el señor Soler ese mismo derecho?

Qué tiene el primero para considerarse mas acreedor que el segundo al voto de sus conciudadanos?

Por nuestra parte, aseguramos que, puestos en la disyuntiva de votar por Sarmiento ó por Soler, votaríamos sin vacilar por Soler.

A Sarmiento no le daríamos nuestro voto ni para teniente alcalde. ¿Por qué?—Porque lo conocemos... Y creemos que á muchísimos argentinos les sucede lo que á nosotros.

Por otra parte, ese no es modo de combatir una candidatura que hace sombra á otra candidatura: esas agresiones brutales por la prensa (tanto mas brutales cuanto mas gratuitas) no son armas permitidas entre rivales de elevada extirpe.

No tenemos conocimiento de la actitud que asumirá en esta emerjencia el Sr. Soler; pero creemos hacer acto de honradez periodística al protestar contra la insólita conducta del Sr. Sarmiento.

GOBIERNO CLERICAL

—

En la *Encíclica* de Leon XIII se establece la constitucion clerical de los Estados de la Iglesia.

Segun *Le Temps*, no tiene otro fin que la restauracion de la religion de Estado por el triunfo de la union católica.

El punto de partida es la soberanía del derecho papal, y no la evidencia de la verdad religiosa.

Si los legisladores deben deliberar sobre la verdad religiosa, y declararse competentes en materia de fé, impondrán á todos, en nombre de la ley, la unidad católica romana.

Tal es el fin de la asociacion clerical del señor Estrada, Lamarca, etc.

Preso en el dogma de su infabilidad, no sacó Leon XIII todas las consecuencias del principio de su absolutismo, considerando «las calamidades de los tiempos», y por acomodamiento, por conveniencia, por temperamento suspendió los rayos y los anatemas del Syllabus sobre la civilizacion moderna.

Menos intransigente que los ultramontanos del color de Pio IX, condenó en Francia al gefe de la liga clerical, al conde de Mun, el organizador de las conferencias, de los círculos de obreros, de las corporaciones de la Edad Media.

Debe, pues, la union católica renunciar á formar un partido católico como el del señor Estrada, á elegir al presidente propio, digno del reinado social del Papa.

Si el conde de Mun no fué aprobado por Leon XIII en su reaccion absurda, ¿cómo triunfará el candidato propio de la union católica en la República Argentina?

En la derrota del catolicismo, considerado y comprometido como partido político, sufrirá la misma religion terrible golpe.

Nadie es mas imprudente, menos político que el «partido católico» que, ingiriéndose en el dominio social, asumió la solidaridad de los candidatos del mitrismo, del rochismo y del irigoyenismo.

No obstante sus concesiones, quedó siempre la misma la actitud del papismo en conflicto con la constitucion de los Estados modernos.

Secularizadla.

COSAS DE CASA

Los pocos bartolistas que aun permanecian fieles al pontífice, han renunciado á la *honra* de ser aliados de Rocha.

Muchos *bernardistas* hicieron otro tanto; solo los cafayetistas permanecen firmes, porque esperan llenarse la boca de maná.

Falta averiguar si los trabuqueros serán los dardistas; los cafayetistas, ó los bernardistas que no se rebelaron contra la obra de *platinizacion*, llevada á cabo por D. Bartolo.

Si les ponen un trabuco en la mano á los frailes, se van á caer de espaldas al oir la detonacion.

Quién verá á Tres Pamplinas y á Lamarica empuñando los trabucos y poniendo *cara fea al enemigo!*

No en vano D. Facundo les sacude la ropa.

Hemos recibido un volúmen impreso, intitulado: «Campaña del Chaco».

Trata de la expedicion llevada á cabo por el Dr. Victorica, y contiene el parte general y diario de marcha, con todos los documentos relativos, etc., etc.

Trae además una introduccion instructiva y el plano general topográfico.

El segundo palacio de Rocha está casi concluido.

Se inaugurará con un baile de fantasía, en el cual D. Bartolo bailará con la mas *fea*, por no perder la costumbre.

El Debate concluye un artículo con este grito heróico:

«Los Jueces de Paz, los Domandantes Militares, las autoridades de la Provincia, están llamadas a luchar y salvarnos á todo trance.

El año 86 ha llegado!»

Recomendamos al guerrillero de *La Libertad* el párrafo anterior.

Apáguele los fuegos á ese batallador, si no quiere ver *fogatas* hasta en la calle de Cuyo.

La Lechuza se divierte con *La Crónica*, queriendo desquitarse de la famosa pillada que la última hizo á la primera, de la publicacion de avisos *gratis*.

El lego tiene comezon: déle chicote, colega, que así es como se sosiega.

Y qué malicioso es el indino! Cómo inventa para buscar desquite!

Es capaz de inventar otro cafayate nuevo en cualquier apuro.

Achate á ese lego, compadre.

Despues de un fárrago de embustes en que se pinta como un héroe de melodrama, á renglon seguido de intitularse coronel de la misma hornada de Mitre, es curioso observar la prodigiosa invencion de un casi octogenario, ocupándose de su persona.

El fué coronel antes que Urquiza, y puso en alarma á Benavides, que no lo ha conocido sino como á un pelafustan.

El habla de triunfos en Chile, donde todos lo tuvieron por loco; él se dá el título de coronel, cuando ni siquiera fué soldado. Recien el 61, le dieron el título de coronel de guardias nacionales, de lástima y para que no fastidiase al Gobierno con peticiones diarias.

En la prensa, en la milicia, á que no perteneció como oficial en su vida, solo fué el hazme-reir de los desocupados, personaje de sainete, mendigo de todas las situaciones.

Dice que aseguró á Benavides que él (Sarmiento) valia tanto como Rawson, Oro, etc.

No era el temple de Benavides aparente para escuchar sandeces de locos flojos, ni era D. Facundo capaz de decirle al caudillo que nombra ni una palabra fuerte, á no ser protegido por un ejército, ó á treinta leguas de distancia, desde la cual estaba acostumbrado á producirse en contra de otros hombres á quienes no servia Sarmiento para limpiarles las botas.

Al mismo General Urquiza, á quien adulaba cuando estaba en su presencia, de la manera mas baja y servil, le sacaba el cuero, á chismes, cuando estaba lejos de él, ó sospechaba que no lo sabria.

D. Bartolo fué quien hizo de esa figura de bastos que se llama Sarmiento (solicitante por medio de cartas que escribió al General Urquiza, despues de la paz del 11 de Setiembre, de favores que nunca mereció), una persona polit ca.

A él le debe todo lo que fué y todo lo que *chupó*.

Cuando el público y los hechos de Sarmiento hicieron conocer á Mitre que alimentaba una víbora, era tarde.

La desvergüenza de este juglar lo hacía terrible; se deslenguaba con el mismo Dios, y era necesario dejarlo.

No ha cambiado nada, á pesar de los años; es el mismo pedigüeño, loco sin pudor, embustero por sistema, estrafalario por especulacion, inconsecuente y ruin.

Es una máquina de hacer mentiras, movida por la vanidad.

El Sr. Soler, persona respetada y digna del afecto que todos le profesan, es otra víctima de la manía de *pelear* que se apoderó de D. Facundo.

Por qué trata de Rigoleto á D. Goyo Soler, el maniático *terrofobo?*

Es un mal proceder hacer mofa de un hombre que tiene títulos á la consideracion, que tiene mejores servicios que D. Facundo y que está en mejores condiciones cerebrales para ocupar elevados empleos públicos.

Que no embrome D. Facundo, que lo de Rigoleto bien le cabe á él debajo del sombrero.

Dice un colega que las cáscaras de naranjas y de limon que recojen en las calles los atorrantes, se emplean en las fábricas de licores, recomendando el hecho á las autoridades.

No hay mal ninguno en eso; por el contrario, es una muestra de progreso industrial.

No hay perjuicio en que el ácido cítrico sea estraido de la cáscara del limon, por los mismos fabricantes.

La Voz de Aneiros, en su número 996, trae un artículo con título bastante para carátula de un proceso judicial.

Es como sigue: «El regalo de pascua de Juarez Celman á la República Argentina.»

Casi es tan largo el encabezamiento como el artículo.

El estilo que campea en esa pieza político-literaria, es notable en un diario como el que nos ocupa.

Véase como empieza, y júzguese como será lo demás. Habla el diario del Arzobispo:

«Pedirle á Juarez que haciendo acto de patriotismo, diera al país un ejemplo generoso de desprendimiento en bien de todos, era pedir peras al olmo ó sangre al nabo.»

Este sí que es un regalo,
Si no de pascuas, de cura,
Que bien merecía un palo.
Por su falta de cultura.

Se le ocurrió á un diario de Belgrano decir que el Gobierno Nacional iba á establecer una oficina de enganche en el Bragado, y desde que los *platenses* leyeron la noticia, estan atacados de *chucho*.

Por qué se asustan, bravos rochistas?

Farrulla se remangó los pantalones y las mangas de la camisa, y anda por San Nicolás asustando al vecindario.

Pero no hay por aquellos pagos un *desfarrullador* que *desfarrulle* á Farrulla?

Del *farrullero* señor,
Qué *farrulla* sin cesar,
Un buen *desfarrullador*
Hará un Farrullo mejor,
Si lo hace *desfarrullar*.

Dice un colega de la mañana que los rochistas repartieron armas en varios de sus Clubs parroquiales, despues de la última conferencia.

Entre las armas repartidas se cuentan *trabucos*.

Al leer el nombre de estas armas, se le han de poner paradas las cejas á D. Facundo.

Trabucos! Dios nos asista! Como nos vamos á ver cuando las anchas y mortíferas bocas de esas armas arrojen cientos de balas á un tiempo en nuestras calles! Cáspita! Da frio la relacion!

A qué propósito noble y patriótico responde *La Nacion*?

Puede afiliarse al oficialismo repugnante y degradante de los cuatreros?

A quién representa?

El Gran Maestre de esa lógia candombera se mueve al rumor del oro estraido del Banco de la Provincia?

Es el Maestro de ceremonias que viene á presentar al pueblo argentino los últimos embajadores del Papa y los de Rosas.

Qué busca el oficioso Gran Maestre?

Gloria? No pueden dársela la historia luctuosa del año 40, la Inquisicion, ni la California platense.

Provecho? Solo Rocha tiene las llaves del tesoro.

Doctrinas? No hay doctrinas donde impera el escamoteo y la arbitrariedad.

Qué busca D. Bartolo?

Satisfaccion del amor propio lastimado por la soledad que le circunda? Estará mas solo, cuanto mas avance en el camino comenzado.

Qué quiere entonces?

Ser lógico con su historia.

Ser derrotado como lo fué en todas partes.

Desde la famosa excursion al desierto, en donde se perdió á pesar de la aguja imantada de que se proveyó, hasta el 74.

Derrotado en Cepeda, fué á Pavon y le regaló la victoria una voz, mandando clavar los cañones enemigos.

Fué al Paraguay y no pudo triunfar por ineptitud; fué necesario que otro se hiciese cargo de recojer los laureles de la victoria.

A éste sí que le dieron las batallas *hechitas* cuando las ganó; solo las perdidas fueron hechas por él.

Ahora vá á completar el cuadro de sus victorias.

Mandará el ejército de Rocha, ejército armado con trabucos, segun se dice.

Será el General de las milicias de Cristo, aliadas á las milicias de la santa federacion y á los tercios mercenarios del rochismo.

Ah! D. Bartolo lindo!

Hemos recibido el folleto que contiene los debates que motivó la acusacion contra *El Constitucional*, que entabló el Dr. Febre.

El Liberal trae un artículo de FIGARO, intitulado: «Manolito Gazquez» y *La Voz del Uruguay* nuestro artículo intitulado: «Segunda conferencia». *La Rioja Moderna* trae el artículo intitulado: «El ñato San Roman». *La Propaganda* trae nuestro artículo intitulado: «Las renuncias».

SECCION AMENA

Bermudez

Nuestros paisanos dan una latitud tal al calificativo *novelero*, que es necesario tener una gran fuerza de observacion para darse cuenta del valor de esta palabra.

Ademas de la acepcion castellana, tiene otro sentido que pocos conocen.

Cuando un paisano dice:

—*Oh! no sea novelero, amigo*, hace un reproche que implica ligereza de apreciacion, facilidad para inútiles comentarios, irreflexion y poco criterio.

Toda esta variedad de pensamientos encierra un paisano en la línea que dejamos escrita en bastardilla.

Imagínese nuestro público el alcance de la palabra *novelero* ó *novelera*, que mas de un pensador aplicó á nuestro pueblo, con mas ó menos justificado motivo.

Nosotros tenemos anomalías que nos pertenecen esclusivamente.

Amamos al extranjero con delirio, y delirantes tambien solemos enrostrarle su condicion de tal.

Es efecto de nuestra novelería, tan variable como fácil de manifestarse; tan rápida para ensalzar como para empequeñecer el objeto que la produce.

Sobre todas nuestras novelerías, existe una que ni el tiempo ni la experiencia modifican.

Un literato europeo, aunque sea de sesta categoría, que pise nuestras playas, nos admira, nos seduce. Esta es la novelería gefe de cuantas padecemos.

Quien dice que eclipsa al sol con su poderoso génio.

Quien que es el rey de todos los ingenios antiguos y modernos. No hay términos medios para nuestra *novelería;* nos lleva al paroxismo de la admiracion; nos hace esclavos de un idealismo que hace viajar el pensamiento por mundos fantásticos.

Sin embargo, si bien hemos sido honrados con la visita de algunos bellos talentos europeos, no han sido pocos los cientos de charlatanes que aprovecharon nuestras vehemencias noveleras para el logro de una fama que ni su instruccion ni su inteligencia hubieran podido alcanzar.

Pero nosotros tenemos hombres distinguidos, veteranos de las letras, cuyos brillantes ejercicios hemos presenciado durante muchos años, y ni siquiera nos preocupamos de conocerlos. Hasta ahí no llega nuestra *novelería*.

Cuando mucho, los miramos de soslayo, nos encogemos de hombros, y decimos:

—Eh! pobres diablos! Son americanos á quienes conocemos desde la cuna. Qué pueden valer?

Por eso recorrerán la América jóvenes como Washington Bermudez, que honran las letras americanas, y no habrá noveleros que le salgan al paso para cubrirlos de coronas: no son europeos.

Sin embargo, puede decirse, sin ofensa para nadie, que Bermudez es uno de los talentos americanos que mejor supo hacer amar la literatura crítica, sin maltratar jamás la lengua castellana, cuyos secretos y bellezas conoce como el mejor purista.

Pero quién es Bermudez?

Un escritorcito americano que amó el estilo cáustico al burlesco, con rara habilidad, es cierto; pero no es europeo.

Es la nota crítica mas vibrante del Rio de la Plata; nadie lo supera en correccion ni en chiste; pero ha nacido ahí al *otro lado;* es hijo del Coronel D. Juan P. Bermudez, poeta y militar distinguido. Todos lo conocemos desde que iba á la escuela; por consiguiente, ¿qué puede valer como hombre de letras, un jóven que nació tan cerca y jugó á las bolitas con nosotros?

Sobre todo, no es un literato europeo, ni á la europea.

A quién le ha de causar *novelería* la venida á Buenos Aires de Washington Bermudez?

Si es un muchacho; no tiene mucho mas de cuarenta años; fué oficial del ejército oriental y revolucionario á las órdenes de Aparicio, ¿qué diablos puede valer?

Para estas cosas no somos nosotros noveleros; somos unos benditos, inconmovibles, apáticos, nada nos admira.

Si fuese un escritor europeo!

Y por último, ¿qué vale *El Negro Timoteo*?

Es un semanario; nosotros no tenemos uno como ese; pero qué importa?

Tenemos *El Teatro Social* de Fray Gerundio, que si no es superior al *Negro Timoteo*, es mas divertido, porque critica costumbres y sociedades que no conocemos, y en lo desconocido reside nuestro encanto y el secreto de nuestra novelería.

Que se vaya á freir espárragos Bermudez con su crítica americana, su talento, su carácter firme y viril y sus verdaderas dotes de hablista.

Cuando venga un literato europeo, hablaremos y haremos gala de nuestra novelería.

Bermudez es de ahí *al otro lado*.

Es prosador festivo, prosador sério; escribe sobre ciencias político-sociales; conoce todos los adelantos modernos; es poeta de lira de acero en el género épico, de arpa sonora en el genero descriptivo y de rabel penetrante en el género cáustico.

Es un docto en lo que antes se llamaba humanidades; pero es de Montevideo.

Calixto.

URUGUAY

Diciembre 27 de 1885.

Querido FIGARO:

Tiempo hace que no lo molesto con mis pobres producciones en forma de correspondencias; hoy rompo el silencio para imponerlo de algo que pasa por aquí. Son cosas que no deben quedar desapercibidas, y que es bueno que se sepan para evitar que haya algun cándido que se trague la píldora.

Gran sensacion ha causado en el campo rochista el hecho de la fusion de las diminutas candidaturas, pues de este modo temen que desaparezca el prestigio, comprado con el oro que Rocha les proporciona.

Y el caso no es para menos, pues estando en el asunto el General Mitre, es claro que otros nuevos prosélitos tienen que levantarse aquí, y los actuales figurones róchistas tienen que ser cero; esto por una parte, y por la otra, que el rochismo de hoy es el febrismo de antes, y estos legalmente no pueden obedecer á las inspiraciones del General, pues son sus ardientes enemigos, como lo probaron el 74 y el 80, que lo combatieron y rechazaron con la fuerza del poder que disponian.

Nosotros estamos de parabienes, porque la fusion viene á dar la medida de la popularidad de cada candidato.

Por qué esa union? ¿no eran tan poderosos? ¿qué temen? El Presidente de la República ofrece prescindencia, y no puede ser por menos. Un Presidente que, como el General Roca, cumple al pié de la letra su programa de Gobierno, no puede temer nada del gobierno que le suceda. Entonces pues, le importará muy poco sea encabezado por uno ú otro de los candidatos que se disputan el puesto.

El Dr. Juarez es el que mas simpatías ha adquirido. Bien ¿y qué? No es porteño, y por eso no es bueno, como si una sola provincia valiera mas que las otras trece.

No, señor es preciso que se convenzan, que el localismo no les ha de dar buen resultado.

Las trece provincias unidas, tienen que dar por tierra con el localismo porteño.—El dia que los porteños se despojen de ese sentimiento, puede ser que consigan llegar al pináculo de sus aspiraciones pero entre tanto, sepan que á los provincianos debe tratárseles como á verdaderos argentinos.

La gran mayoría de los irigoyenistas que hay por aquí, resuelve hacerse juarista porque no quiere liga con Rocha ni Gorostiaga y menos con Mitre; no quiere hacer parte, de elemetos el heterojéneos que tarde ó temprano tienen que separarse.

La Voz del Uruguay, periódico que vé la luz pública en esta ciudad, y que tiene á su frente el nombre de nuestro candidato, se ocupa de un tiempo á esta parte de atacar á nuestros verdaderos amigos.

Juan Hus.

A PEDIDO

Sr. Director de FIGARO.

Despues de agradecerle la insercion de mi anterior artículo contra el ilustre general Araña, vuelvo á suplicarle me haga publicar este segundo, cuyo objeto es rebatir una nueva calumnia forjada en el *Censor* contra mis entrañables cachorros.

Oh! Qué distantes estos tiempos de aquellos en que un Antipo, padre de Aristide, mandaba erigir un monumento á la memoria de su perro, muerto por haberle seguido á nado desde Atene á Salamina, en que un puñado de hombres libres debia derrotar el ejército numeroso, pero esclavo de Jerjes! Pero el general Araña, con todo su saber almacenado, no sabe esto ó aparenta ignorarlo; por eso no cesa de perseguir este animal inteligente, fiel y benigno.

En un artículo el *Censor*, por purito amor del arte, inventa un episodio en que hace aparecer un perro hidrófobo mordiendo un individuo, quien poseido del mal á poco rato de casarse, mata en un acceso de rabia su mujer. De esto deduce su horror á los perros; por uno la pagan todos; justos ó pecadores, todos serán medidos por la misma vara. No se piensa que el perro fué fatalmente impulsado por el mal que le devoraba las entrañas. Nada; el perro ha mordido, luego el perro es un infame. Esta es la lógica del general Araña.

Con el mismo derecho nosotros podriamos decir: Sarmiento ha ordenado fusilamientos en masa; luego Sarmiento es horroroso. La misma gramática parda emplea al hablar de los extrangeros. Confunde el arte con la ciencia y aquella con la chismografía, que es un gusto.

No tiene mas ideal político que el de dividir la familia argentina para poder pescar en aguas turbias. Por eso son sus ataques al extrangero, porque con el ódio á este vendria el ódio de familia, las rivalidades de provincia á provincia, el imperio clerical.

Sarmiento no es un loco como alguien cree; mas loco soy yo y los espíritistas, especie de nigromantes visionarios.

Sarmiento no desea la fusion de los elementos heterojéneos de la nacionalidad argentiva, como aparenta para disimular su intencion oculta. Si fuera así, no trataria de deprimir con frases de relumbron el carácter de la clase trabajadora, que es la piedra angular de una sociedad bien constituida. El génio de Sarmiento le arrastra á la tiranía; por eso pretende traducir en hechos políticos las doctrinas hipotéticas de Darwin sobre el orígen del hombre. Su literatura de escaparato, ni es ciencia, ni es historia, es un poco de todo. En vano de trataria de encontrar en ella el pensamiento que busca la verdad científica en cuanto expone; este brilla por su ausencia.

Soy de Vd., señor director, S. y atento S.

San Roque,
Procurador de los perros.

NOTICIAS

El Centro Cosmopolita «La Plata» da esta noche una tertulia en el salon de la Sociedad «La France», calle General Lavalle 295, con objeto de despedir alegremente el año que concluye.

Como todas las tertulias del Centro «La Plata», no dudamos que la que tiene lugar esta noche, proporcionará á los que á ella asistan un buen rato de entretenimiento.

Ha sido presentada á la Administracion de la compañía Anónima «Gas Argentino» una valiosa propuesta para la compra de la empresa con todos sus enseres.

Segun informes fidedignos, dentro de quince dias las locomotoras del F. C. al Pacífico llegarán hasta Villa Mercedes de la provincia de San Luis.

Hoy se inauguran los bailes de máscaras en el Skating-Rink y en la Florida.

Ha sido aprehendido por la policía el marinero Nicolás Tolentino, que desertó de la Division de Torpedos, robándole 100 nacionales al capitan García Mansilla.

Don Juan Roldán se ha presentado á la Intendencia Municipal ofreciéndole en venta dos mil fanegas de maíz al precio de $ 3.20 m|n la fanega.

Se acaba de imprimir un folleto que contiene todos los documentos referentes al incidente últimamente habido entre el Colegio del Salvador y el Colegio Nacional.

La Intendencia Municipal ha autorizado al Director de Paseos para que mande construir cien tableros con inscripciones para los paseos públicos.

La sociedad «La France» da un baile en sus salones el sábado próximo.

La Intendencia Mucinipal de acuerdo con lo solicitado por los vecinos de la calle Charcas entre Laprida y Gallo, ha concedido el alumbrado á kerosene de la mencionada cuadra.

La última lotería á jugarse en la Capital tendrá lugar hoy.

Es de los «Agentes Unidos».

La Lotería de la Capital debió jugar ayer una de 10,000 nacionales, pero la Junta administrativa resolvió dejarla sin efecto.

Está resuelto que la Intendencia regalará dos meses de sueldo á los empleados cesantes.

La sociedad «Stella di Roma», dá esta noche un baile en sus salones.

El Presidente del Banco Nacional ha pedido al Ministerio de Hacienda el libre despacho de cuatro cajones conteniendo billetes de Banco de la nueva emision, venidos de Inglaterra en el vapor inglés «Flaxman».

Ayer el tren que llegó á la Estacion Constitucion á las 9.30, entró por la nueva via que con ese objeto se ha colocado en la plataforma recientemente construida.

Por esa causa, y para festejar este hecho, se había embanderado la máquina conductora, y en la Estacion esperaba su llegada una larga fila de operarios, de los que han colaborado en su construccion, con sus capataces y maestros al frente.

Han tenido lugar los exámenes de fin de año en el Instituto de sordo-mudos.

Componian la comision examinadora el canónigo Serafin Balestra y don Domingo Pochelli.

Los alumnos dieron muestras de aprovechamiento, en aritmética, moral, caligrafía, ortografía, composicion, objetos, geografía, historia argentina, historia sagrada, dibujo y labores.

Esta noche se dará en el Eden Argentino la ópera cómica en tres actos y cuatro cuadros «Doña Juanita».

La Comision encargada de las obras del edificio para Hospital de Mujeres se ha dirijido al Ministerio del Interior, pidiendo se mande poner á su disposicion la suma de 100,000 nacionales para el pago de esas obras.

El ingeniero señor Armando Saint-Ives, nombrado por el Gobierno para practicar los estudios sobre nivelacion y desagüe de los terrenos bajos de los Corrales, Barracas al Norte y la Boca, se ha dirijido al Ministerio del Interior pidiendo se le mande entregar 12500 nacionales de la cantidad votada por el Congreso para pago del personal y estudios referentes á su mision.

En esta semana parten para distintos puntos de la Nacion, ciento cuarenta alumnos del Colegio Militar, á los que se les ha entregado ya por las oficinas del Estado Mayor del Ejército el pasaporte respectivo.

La licencia concedida comprende los dos meses de vacaciones.

El Departamento de Ingerieros ha participado al Ministerio del Interior, que se prosiguen con actividad por la oficina correspondiente, los trabajos para la confeccion del gran plano catastral de la capital.

Se ha cambiado en el mes corriente el plano de dos manzanas y se ha levantado el plano parcelario de Leis.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS 31

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » » »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
LA CENTRAL

VICTORIA Y TACUARÍ

GRAN SURTIDO

DE

Cajas, Cofrecitos, Canastitas, Bolsas,

BOMBONERAS

ARTÍCULOS DE GUSTOS Y MIL CHUCHERÍAS MAS

—

MAGNÍFICOS AGUINALDOS

PARA

AÑO NUEVO

FRUTAS DE EUROPA

EXTRA-FINAS ESPECIALES
á 50 centavos la caja

PRECIOS SIN IGUAL!!!

FUENTES Y RAMILLETES

d29.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y operas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Jueves 31 de Diciembre—«Doña Juanita».

La Florida—Jueves 31 de Diciembre y Viernes 1° de Enero de 1886.—INAUGURACION DE LOS BAILES DE MASCARAS Y DE FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi. Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,
Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas. que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.
Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. e1 v30.

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 234, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantia á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90 pieza 21. d1 v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Pedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de ésos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la orden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que éstos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar, en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885 n29 d28.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula. el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.
Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.
Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.
« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.
« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito. en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.
« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentandose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.
« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.
« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

. . . .

. . . .

«Art: 44:

. . . .

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de los indigentes.
« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.
Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:
« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.
« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.
« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo ménos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.
«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciban allí su educacion, por los profesores que las dirijan.
« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.
Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fe 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

FUNDADO EN 1860

Las clases de este Colegio vuelven á funcionar el 2 de Enero.
Se reciben pupilos, medio pupilos y externos.

LOS DIRECTORES
A. W. y W. D. Junor.

APERITIVO BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO
d1 perm

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires. d1 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª id. id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia.—Por el sistema de Fichet
La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75./° en suertes.—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.
La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.
Extractos se reparten gratis en la Administracion.
j-d31 *El Administrador.*

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin Garcia, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 408
d1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
o1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez,*
d5 e2 Oficial 1º.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
Martin A. Maxwell, Secretario.
d1-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.
d12 v *El Habilitado.*

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.
Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viernes vapor METEORO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

Salidas—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Campana.
La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—Pedro Risso, Agente.—Cuyo y Reconquista.
d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani** para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve1.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghiglliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 [illegible]

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Infancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dupello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

REMATES

EDUARDO MASSOT

[illegible]

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á testamentaria de D. Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion 28,053 ps. 20 cts. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cts. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 de metros de frente al S. O. por 537 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 36 centímetros el costado N. O. y 20[illegible] metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado, 1 año 78 en la suma de 525,99[illegible] ps. 67 ct. m/c. no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 %, en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lúnes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 83 cent. de frente al Norte por 68 vs. 2[illegible] cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 582 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentería de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lúnes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18